

“La amnistía fiscal del Gobierno debe completarse con las medidas que aprueben las CCAA”

- La Asociación Española de Asesores Fiscales denuncia la falta de consideración de la llamada amnistía fiscal respecto de los hechos gravados por tributos cedidos que gestionan las Comunidades Autónomas.
- Los asesores fiscales valoran positivamente la reciente medida adoptada por la Junta de Castilla y León posibilitando una regulación voluntaria en el impuesto de sucesiones y donaciones, sobre bienes en el extranjero que no hubieran sido declarados.
- Sobre el reciente anuncio del Presidente Rajoy relativo al gravamen de las plusvalías, AEDAF señala que esta medida “consigue recuperar la equidad y justicia tributaria”, al tratar las ganancias patrimoniales o rentas pasivas generadas en un año, del mismo modo que las rentas del trabajo.
- La Asociación Española de Asesores Fiscales reúne estos días a cerca de 200 profesionales en su Curso de Verano de la Universidad de Cantabria.

Santander, 13 de septiembre de 2012.- Según la Asociación Española de Asesores Fiscales (AEDAF), la medida aprobada por las cortes de Castilla y León es un **ejemplo de regularización tributaria autonómica que tiene un efecto mayor y complementa la prevista inicialmente por el Estado.**

El Boletín Oficial de Castilla y León de 17 de julio de 2012, modifica el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de Tributos cedidos por el Estado, e introduce una nueva Disposición transitoria duodécima en la que se regula una **bonificación en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones** para aquellos sujetos pasivos que, entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2011, hubieran adquirido, directa o indirectamente, bienes o derechos, excluido el dinero metálico, que estén **situados en el extranjero y no hayan presentado la autoliquidación correspondiente.**

En una rueda de prensa celebrada esta mañana, Antonio Durán-Sindreu, presidente de AEDAF, afirmó que **“se trata, en definitiva, de una regularización tributaria o “amnistía” de carácter voluntario que, en el ámbito autonómico, complementa la aprobada por el Gobierno.”**

Con ello se pone en evidencia la falta de consideración de la llamada amnistía estatal respecto de los hechos gravados por los tributos cedidos que gestionan las CCAA. “El Estado, posiblemente con el afán de no interferir en los ingresos autonómicos, contempló una regularización que sólo afecta a la imposición sobre la renta”, señala Durán-Sindreu.

Pero los contribuyentes han podido tener desfases también en los tributos cedidos, Patrimonio y Sucesiones y Donaciones, principalmente, con lo que la solución estatal era parcial. **La iniciativa de Castilla y León sale al paso de estas situaciones, posibilitando regularizar donaciones (no se sabe por qué no las sucesiones) que no tributaron en su día**, siguiendo el esquema de cumplimentar y pagar según el procedimiento establecido, más una bonificación que alcanza el 85 % de lo que se dejó de ingresar en su día.

Para AEDAF, medidas como la de Castilla y León “deben generalizarse”, en cuanto considera que la amnistía aprobada por el Gobierno es una medida “incompleta” que ignora a las CCAA.



La inseguridad jurídica pone en riesgo el éxito de la amnistía

Según la Asociación Española de Asesores Fiscales, la incertidumbre creada por el recurso presentado por el PSOE y la actitud de algunos funcionarios de la AEAT, aumenta la inseguridad jurídica y no incentiva acogerse a la amnistía fiscal.

AEDAF ya expresó en un informe recientemente publicado su preocupación por la regulación de la amnistía, y ha reclamado al Ministerio de Hacienda la aprobación urgente de una ley o un nuevo Real Decreto Ley que regule debidamente la Declaración Tributaria Especial (amnistía fiscal) y garantice la seguridad jurídica de quienes deseen acogerse a esta regularización.

El nuevo gravamen de las plusvalías, una “vuelta a la razón”

El presidente de AEDAF, Antonio Durán-Sindreu, se refirió igualmente a la medida anunciada por Rajoy sobre el nuevo gravamen para las plusvalías generadas en un año, que supone volver al régimen tributario de este tipo de rentas vigente hasta 2007.

Hasta ahora, las ganancias patrimoniales, con independencia del periodo de generación, venían tributando en la base imponible del ahorro, a la que en este año 2012 se le aplicarán tipos entre el 21 por ciento y el 27 por ciento. A partir de ahora tributarán en la base imponible general, a la que se le aplican los tipos progresivos de la tarifa, que para el año 2012 varían entre el 24,75 por ciento y el 54 por ciento.

Según Durán-Sindreu, esta medida supone no sólo penalizar las inversiones especulativas sino “recuperar la equidad y justicia tributaria” necesarias en el sistema. De este modo, las ganancias patrimoniales o rentas pasivas tributarán del mismo modo que las rentas del trabajo y actividades económicas.

Los asesores fiscales se reúnen durante dos días en Santander con motivo del Curso de Verano de la Universidad de Cantabria, dedicado este año a la empresa familiar y relevo generacional.

AEDAF

Fundada en 1967, la Asociación Española de Asesores Fiscales es una entidad que aporta valor a la sociedad y a los ciudadanos en su labor de asesoría y defensa del contribuyente, así como a las instituciones a través de su análisis y reflexión de las actuaciones públicas en materia fiscal, con el fin de mejorar el sistema tributario español. La AEDAF es la mayor asociación de profesionales dedicados al asesoramiento tributario. Actualmente, agrupa a cerca de 2000 abogados, economistas, licenciados en administración y dirección de empresas, y titulados mercantiles y empresariales.

Más información y contacto:

Asociación de Asesores Fiscales - AEDAF

Gabinete de Prensa

Rocío Alvarez - Tlf. 606 3587 10

<http://www.aedaf.es>